



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

INDICE GENERAL

Presentación Alcalde.....	3
a. Presentación.....	3
b. Equipo Técnico.	5
Supervisor	5
CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
1. Antecedentes	7
2. Normatividad.....	8
3. Definición.	12
4. Objetivos.	13
5. Horizonte Temporal.	14
6. Estrategia De Gestión.	15
7. Metodología	16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

Presentación Alcalde

a. Presentación.

El presente documento corresponde al **PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA 2013 - 2018**, que se ha llevado a cabo en el marco de Contrato N°010-2012-MPM con el Consorcio Moyobamba, para la Formulación del plan de acondicionamiento territorial de la Provincia de Moyobamba y planes de desarrollo de las capitales de distrito de la provincia de Moyobamba firmado el 13 de Abril del 2012.

El presente documento, fue elaborado mediante aportes multidisciplinarios complementarios a la metodología participativa que permitió recoger los aportes antes mencionados y luego sustentados técnicamente para que una vez elaborado el documento este tenga la legitimidad, social, política, ambiental y técnica, para ser una herramienta de gestión poderosa, capaz de integrar objetivos comunes de los distintos actores sobre el territorio, delineando políticas de desarrollo coherentes, con estrategias claras de desarrollo territorial, entendiéndose que el territorio es la base que sustenta las actividades humanas y en donde nuestra acción sobre esta sea buena o mala, influenciará en este, tanto en el presente como en el futuro y se verá afectada en la calidad de vida de la población que ocupa nuestro territorio.

La información que se obtuvo, fue sistematizada en una base de datos geográficos, la cual es parte del presente documento y del análisis dimensional; se indica además que se privilegia el análisis espacial, mediante el uso de herramientas de sistema de información geográfica; que nos permite conocer, interpretar, explicar y evaluar las características del territorio de la ciudad de Moyobamba y a partir de ello identificar los problemas, las limitaciones así como las potencialidades de la ciudad. Estos mapas básicos son el insumo principal para la elaboración de mapas temáticos, herramientas de análisis, construcción del diagnóstico y formulación del Plan.

Este documento, pretende ser una guía para los inversores, para los actores políticos y para la sociedad civil, buscando una concepción ecológica- ambientalista, que supone un acuerdo común en torno a los intereses de uso y ocupación del territorio con efectos positivos en el mediano, largo plazo para todos los actores territoriales (gobierno, empresa y sociedad civil), iniciando las acciones presentes e inmediatas para conseguir los objetivos de la visión compartida de desarrollo, con el enfoque territorial propuesto.

Este documento contiene lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

VOLUMEN I

DIAGNOSTICO TERRITORIAL

- **Consideraciones Previas del Estudio.** Comprende: antecedentes, finalidad, objetivos, marco legal, datos generales y metodología del estudio, así como el proceso histórico de formación territorial.
- **Marco Global, Nacional y Regional.** Contiene las implicancias de la globalización y la política nacional en el territorio provincial; síntesis de la problemática regional, que permite identificar y evaluar tendencias y escenarios relevantes de la ciudad con respecto a su contexto provincial y regional.
- **Diagnóstico Territorial.** Que comprende el análisis de los subsistemas físico espacial, físico-biótico, económico, social y político institucional; además de una síntesis a modo de conclusiones finales.

VOLUMEN II

Propuesta de desarrollo urbano

- **Propuesta de Crecimiento Urbano:** Comprende la concepción de la propuesta de crecimiento ordenado de la ciudad, previendo áreas de expansión urbanas en diferentes horizontes de desarrollo a un corto, mediano y largo plazo, sobrepasando el horizonte del presente plan.
- **Propuesta Vial.** Comprende las propuestas de desarrollo de los ejes viales priorizados y categorizados que permitan la articulación de espacios y servicios urbanos.
- **Propuesta de Zonificación.** Comprende la categorización de uso de suelo, estableciendo el uso, densidades, determinando las características de la ocupación del suelo planteándose una normatividad específica.
- **Propuesta de Equipamiento** .plantea los servicios urbanos necesarios para consolidar una ciudad viva que fomente la participación, la responsabilidad social y el desarrollo económico local.

El consorcio Moyobamba y su Equipo Técnico agradecen a los participantes de los eventos así como a las instituciones por la colaboración y aportes importantes recibidos para el desarrollo del presente documento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

b. Equipo Técnico.

ORGANISMO EJECUTOR: CONSORCIO MOYOBAMBA

Arq. José Leónidas Rengifo Guzmán

Planificador Regional Jefe

Arq. Carlos Antonio Velásquez Montenegro

Planificador Urbano

Arq. Milagros Siccha Valderrama

Planificador Urbano

Ecom. Jorge Luis Haro Corales

Analista Económico

Ing. Hans Vela

Analista Ambiental

Soc. Emigdio Soto Sierra

Analista Social

Arq. José Enrique Salas Sime

Asesor Urbano

Arq. Carlos Paredes García

Asesor Externo

Mrs. Elizabeth Lucana Pintado

Especialista GIS

B. Arq. Carlos Custodio García Vásquez

Representante Legal Consorcio

Supervisor

Consultora Delta EIRL.

Arq. Tulio Aníbal Vásquez Canales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

1. Antecedentes.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece como exclusivo de las Municipalidades Provinciales el Urbanismo y el Ordenamiento Territorial en su jurisdicción. En la Municipalidad Provincial de Moyobamba (MPM), es la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, es la que debe normar y controlar el crecimiento urbano de los diferentes centros poblados; y brindar asistencia técnica a sus Distritos en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. En el año 1992 la Municipalidad Provincial de Moyobamba, pone en vigencia el Esquema de Ordenamiento Urbano, la cual fue formulada por el Instituto Nacional de Urbanismo (INADUR), después de los terremotos acaecidos en la zona del alto mayo, en los años 1990 y 1991, pero esta no fue utilizada de la mejor manera, no se implemento adecuadamente. Dado el tiempo transcurrido, la dinámica de la provincia por sus características de geolocalización y su área de influencia, la era de cambios globales sociales, económicos y políticos, así como las especiales condiciones nacionales generadas en los últimos años que han modificado la forma y actividades en el territorio, se hace evidente la necesidad de contar con nuevos instrumentos de planificación del Territorio Provincial. En el año 2004 el INDECI en el Marco del Proyecto “Ciudades Sostenibles - Primera Etapa”, ha desarrollado el Estudio “Plan de Prevención ante Desastres: Usos del Suelo y Medidas de Mitigación – Ciudad de Moyobamba.”, al respecto de este documento tampoco se implemento adecuadamente. Entre los años de 1994 y 2005 se realizaron trabajos de levantamiento catastral, los cuales no se culminaron de manera exitosa, este año 2012 se ha iniciado otro proyecto de Levantamiento Catastral del Distrito de Moyobamba, proyecto que se espera en pocos meses sea culminado exitosamente y brinde a la Municipalidad la información requerida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

2. Normatividad.

Constitución Política del Perú.

La Constitución Política del Perú vigente, define en su Artículo 192º que las Municipalidades tienen competencia, entre otras, para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y ejecutar los planes y programas correspondientes. Asimismo, señala en sus Artículos 67º y 68º que el Estado determina la política nacional del medio ambiente y promueve el uso sustentable de sus recursos naturales; y que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Ley Bases de Descentralización.

La Ley de Bases de Descentralización N° 27783, señala explícitamente en varios de sus artículos las competencias regionales y locales en la planificación concertada del territorio, así encontramos:

En el Artículo 4º, inciso c), establece como principio general que el proceso de descentralización es irreversible, definiendo que “El proceso debe garantizar en el largo plazo, un país; espacialmente mejor organizado, poblacionalmente mejor distribuido, económica y socialmente más justo, equitativo y ambientalmente sostenible”.

En el Artículo 18º, numeral 18.2, establece que “Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales, locales y la cooperación internacional.”

El Artículo 35º, entre otras competencias exclusivas de los gobiernos regionales, les atribuye el promover y ejecutar las inversiones públicas en proyectos de infraestructura energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con estrategias de sostenibilidad, competitividad y rentabilidad. Asimismo, les atribuye el diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias.

El Artículo 42º, entre otras competencias exclusivas de las municipalidades, les atribuye el planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejecutar los planes correspondientes; así como, normar la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO

DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en el Artículo 53° establece como funciones específicas de los gobiernos regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, entre otras:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.
- Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial.
- Participar en el diseño de los proyectos de conformación de las macro regiones.
- Formular planes, desarrollar e implementar programas ambientales en la región e incentivar la participación ciudadana.

Ley Orgánica de Municipalidades.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 define que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a su artículo 2°. Además en su artículo 74° establece que es de su competencia la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo en sus respectivas jurisdicciones, ente otras materias. Asimismo en su artículo 79°, numeral 1.1, establece como funciones específicas y exclusivas, referidas a la organización del espacio físico y uso del suelo, el “Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.”

Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Urbanismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO

DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

Corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, diseñar, normar y ejecutar la política nacional de acciones del Sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento urbano de conformidad con su artículo 4º.

Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, señala en su Capítulo II. Art. 4.-El Plan de Acondicionamiento Territorial es el instrumento de planificación física integral en ámbito provincial que orienta y regula la organización físico-espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados en los ámbito urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad.

La Zonificación Ecológica y Económica, entre otros estudios, contribuye a la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial.

El Plan de Acondicionamiento Territorial constituye el componente físico-espacial del Plan Provincial de Desarrollo Concertado, estableciendo:

- 1) El modelo físico-espacial para el desarrollo territorial en base a la visión provincial de desarrollo a largo plazo.
- 2) El marco de referencia para la formulación y ejecución de las políticas de desarrollo territorial en materias de competencia municipal.
- 3) Las estrategias de desarrollo territorial y lineamientos para los planes de desarrollo urbano, a fin de garantizar una adecuada coordinación y articulación de acciones.
- 4) La política general de uso y ocupación sostenible del suelo provincial.
- 5) El Sistema Urbano Provincial, a fin de definir los roles y funciones de los centros poblados que conforman el territorio provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO

DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

- 6) La organización físico-espacial de las actividades económicas, sociales y político administrativas.
- 7) Plan de Desarrollo Rural en el ámbito provincial.
- 8) La identificación de las áreas de protección ambiental, ecológica y áreas de riesgo para la seguridad física afectadas por fenómenos de origen natural o generado por el hombre, así como la determinación de las medidas especiales de protección, conservación, prevención y reducción de impactos negativos.
- 9) El programa de inversiones y las oportunidades de negocios, para la atención de requerimientos para el desarrollo de los elementos constitutivos del territorio provincial.
- 10) Los mecanismos de gestión territorial de las determinaciones adoptadas en el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- 11) Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Acondicionamiento Territorial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

3. Definición.

El plan de desarrollo urbano de la ciudad de Moyobamba, es el instrumento técnico normativo para promover y orientar el desarrollo urbano del asentamiento poblacional del ámbito urbano de la ciudad de Moyobamba, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Moyobamba, estableciendo:

- a. La zonificación de usos del suelo urbano y su normativa.
- b. El plan vial y de transporte y su normativa.
- c. Los requerimientos de vivienda para determinar las áreas de expansión urbana y/o programas de densificación, de acuerdo a las condiciones y características existentes.
- d. Los requerimientos de saneamiento ambiental y de infraestructura de servicios básicos.
- e. La programación de acciones para la protección y conservación ambiental y la de mitigación de desastres.
- f. El nivel de servicio de los equipamientos de educación, salud, seguridad, recreación y otros servicios comunales.
- g. El Sistema de Inversiones Urbanas a fin de promover las inversiones al interior de la ciudad e incrementar el valor de la propiedad predial.
- h. La delimitación de áreas que requieran de Planes Específicos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

4. Objetivos.

Objetivo General

Formular el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moyobamba, que permita dotar a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con un instrumento técnico normativo que oriente el desarrollo sostenible y sustentable de la ciudad de Moyobamba.

Objetivos Específicos

- Sintetizar y Validar el Diagnóstico Urbano de la ciudad de Moyobamba
- Formular la Propuesta de Desarrollo Urbano, articulando visión, objetivos estratégicos, políticas y estrategias.
- Formular las Propuestas Específicas referidas al sistema vial, protección ambiental y seguridad física, habilitación urbana, equipamiento urbano, servicios públicos, y zonificación urbana, de Moyobamba.
- Programar y perfilar la inversión urbana, con la intervención de representantes de los principales actores territoriales y comunidad.
- Normar las propuestas de zonificación urbana y del sistema vial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

5. Horizonte Temporal.

6. Corto plazo: 2013-2018 (5 Años)

7. Mediano plazo: 2013-2023 (10 Años) Normativo

8. Largo plazo: 2013–2028 (15 Años)

9. Se plantean 03 momentos en el horizonte temporal; el corto plazo, de aproximación al período indicado en la norma, el mediano plazo, que corresponde al indicado en la norma



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

6. Estrategia De Gestión.

La formulación del Plan de Desarrollo Urbano, es un reto y caracterizado por ser un proceso participativo e inclusivo a fin de asegurar la sostenibilidad y el empoderamiento de los actores locales, se hacen necesarios una amplia gama de recursos y de participación institucional.

A la vez la Municipalidad Provincial de Moyobamba cuenta con recursos humanos (técnicos y profesionales), logísticos y económicos limitados lo cual hace inviable el abordar este reto sin contar con una estrategia que articule a las principales instituciones abocadas a temas territoriales y de planificación urbana. La estrategia a utilizar, se basa en el liderazgo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y aplicar un enfoque de participación articulada y responsabilidad compartida en la gestión del territorio, con los siguientes componentes: Equipo Gestor: Grupo integrado por representantes institucionales provinciales comprometidas voluntariamente con el desarrollo de la provincia de Moyobamba, que a manera de espacio consultivo acompañan el proceso y cuya finalidad es:

- Velar por la Participación activa de los Socios Locales.
- Aportar o gestionar el financiamiento para el éxito del proceso.
- Facilitar el desarrollo de las actividades a nivel provincial y local.
- Designar a los profesionales representantes en el Equipo Técnico Interdisciplinario.
- Trabajar conjuntamente con el Equipo Técnico estableciendo prioridades y cronograma de actividades.
- Asumir el aporte valorizado de la asistencia técnica de los profesionales que designará cada Socio Local.

Equipo Técnico: Grupo interdisciplinario de técnicos y profesionales que por un lado son designados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba de su planta o contratados ad hoc para el proyecto, donde encontramos arquitectos, ingenieros, economistas, técnicos diversos, etc. Y por otro lado son profesionales designados como representantes de las instituciones que integran el equipo gestor para integrarse a las labores directamente vinculadas a la formulación del Plan. Grupos de trabajo: Adicionalmente el Equipo Técnico del PAT – PDU podría ampliarse con la participación de otros profesionales representantes de otras instituciones que no integran el equipo gestor inicial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

7. Metodología.

Proceso metodológico comprende cuatro fases:

I FASE: Preparatoria, de recopilación y sistematización de la información, reconocimiento del territorio.

Corresponde fundamentalmente a las acciones de coordinación institucional (Municipalidad) que se realizará en el marco de la formulación del Plan, teniendo en consideración el Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda y Construcción.

De igual manera, la recopilación de información de fuente secundaria existente sobre la provincia, que será ordenada y sistematizada. También se realizarán acciones de reconocimiento del territorio, que permitirá un conocimiento objetivo de la realidad.

II FASE: Diagnóstico, Análisis y Síntesis Territorial:

El diagnóstico permitirá determinar la problemática actual, las tendencias, desequilibrios y potencialidades del territorio de la provincia y de sus distritos entendido como un sistema, estructurada en consideración al territorio a los sub sistemas inherentes a él, como es el caso del social, económico productivo, físico espacial, biológico biótico, y político institucional.

En esta etapa se desarrollará Los análisis técnicos y las consultas a los actores sociales. Se analizará la relación entre las variables identificadas para hallar su grado de dependencia o de influencia mutua, el producto principal del diagnóstico es la síntesis espacial y una jerarquización de los conflictos y oportunidades del territorio.

El diagnóstico debe arribar a la síntesis como producto final, es decir a la determinación, priorización y jerarquización de potencialidades, limitaciones espaciales (problemas, conflictos y/o desequilibrios), necesidades y expectativas de la población, mediante la valoración e interpretación de la situación actual como expresión territorial de las políticas y objetivos de desarrollo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
PLAN DE DESARROLLO URBANO

DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PDU/M

III FASE: Elaboración y formulación de las propuestas del Plan de Desarrollo urbano de la ciudad de Moyobamba.

En base al diseño de escenarios que se efectúa en base a la confrontación del escenario deseable con el escenario probable, y a las tendencias existentes se plantea la visión, estas son las técnicas del Método Prospectivo.

El Plan de Desarrollo Urbano como instrumento de gestión del territorio, debe promover y orientar el aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades culturales generadas por el hombre, de tal manera que convivan de manera equilibrada, equitativa en el territorio del distrito y por consiguiente de la provincia.

En ese sentido las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano establecerán los lineamientos que en materia de uso sostenible del territorio se requiere la ciudad de Moyobamba

En esa misma perspectiva, el programa de inversiones a fin de orientar las inversiones al interior de la provincia.

IV FASE: Aprobación y Edición Final:

Se inicia con la aprobación del Plan desarrollo Urbano de la ciudad de Moyobamba, que debe realizarlo la Municipalidad.; así como el periodo de exhibición pública.